

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 018

Lima, 14 ENE 2015

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional de Ingeniería, constituida mediante elecciones ejemplarmente democráticas, dando cumplimiento de la Ley Universitaria Ley N° 30220, en sesión plenaria llevada a cabo el 14 de diciembre de 2014, aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería en su Décima Quinta Disposición Complementaria Transitoria, faculta a la Asamblea Universitaria Transitoria a dictar normas complementarias que sean necesarias para garantizar un adecuado proceso de transición de la gestión académica, económica y administrativa de la Universidad, hasta la elección de las autoridades conforme al Estatuto;

Que, a pedido de los miembros de la Asamblea Universitaria Transitoria, se acordó autorizar a la Alta Dirección de la Universidad Nacional de Ingeniería, conformar la Comisión Permanente de la Asamblea Universitaria Transitoria, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la Décima Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto;

Estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria Transitoria en la sesión ordinaria N° 01 de fecha 07 de enero de 2015, declarada en sesión permanente, y continuada el 08 y 13 de enero de 2015, de conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, concordante con la Ley Universitaria – Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Conformar, la Comisión Permanente de la Asamblea Universitaria Transitoria de la Universidad Nacional de Ingeniería; la misma que estará integrada por:

- Dr. JORGE ELÍAS ALVA HURTADO (Presidente)
- M.Sc. FRANCISCA BEATRIZ CASTAÑEDA SALDAÑA
- Ing. EDGARD AMÉRICO ARGUMENTO CHÁVEZ
- Arq. DAVID GUILLERMO MARTÍN RAYTER ARNAO
- Alum. DANIEL GUSTAVO MENDOZA OCHOA
- Alum. HUGO ARMANDO RAEZ MARTÍNEZ

Regístrese, comuníquese y archívese


ING. ARMANDO BALTAZAR FRANCO
Secretario General (e)


DR. JORGE ELÍAS ALVA HURTADO
Rector a.i.